

En San Miguel de Tucumán, a 25 días del
mes de julio del año dos mil veinticinco;
y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 242.../2025

VISTO

El consumo de telefonía celular y banda ancha móvil en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que en función de lo descripto Claro de AMX Argentina S.A. prestadora del servicio de telefonía celular y banda ancha móvil presenta para la actuación de pago por el servicio las facturas Nros. 1331-27100735 por un monto de \$ 227.224,96 y 1331-27270421 por \$ 122.807,97.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 310 – Servicios básicos – Partida Subparcial: 314 – Teléfonos – Importe: \$ 227.224,96 y Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 356 – Internet: \$ 122.807,97.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **CONVALIDAR** el pago a la empresa Claro de AMX Argentina S.A. por un importe total de \$ 350.032,93 con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 310 – Servicios básicos – Partida Subparcial: 314 – Teléfonos – Importe: \$ 227.224,96 y Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 356 – Internet: \$ 122.807,97.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTECEDENTE

Dr. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA